



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la prestación de servicios de la Unidad Sanitaria y el Quirófano Móvil en la ciudad de Tolhuin, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) número y copia del convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal de Ushuaia y de Tolhuin oportunamente;
- b) detalle de gastos y erogaciones para el traslado de la Unidad Móvil y el Quirófano; prestación de servicios a cargo del personal de Ushuaia; insumos y otros gastos que deriven de la actividad en Tolhuin;
- c) partida presupuestaria de la cual provienen los recursos enunciados en el inciso anterior;
- d) contraprestación de la actividad en beneficio de nuestra ciudad;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 194 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia